

ORDENANZA N° 179/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente **Nº00119, Sr. Rubén Eduardo Walker, D.N.I. 27.701.6563**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “LOTE 02 de la MANZANA 22, que mide doce metros cincuenta centímetros al NO, sobre pasaje público vehicular por veintidós metros de fondo y frente al NE sobre calle Maipú, o sea una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, y linda al NO y al NE con pasaje vehicular y calle Maipú, respectivamente, al SO con lote 14, al SE con lote 2, todos del mismo plano”, de acuerdo a la documentación existente en el expediente.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 19/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

